



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0134

REF.: Trato Directo Compra de Gas

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 13.02.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.-
- Formulario de Requerimiento N° 31, de fecha 12.02.2014 Depto. Sector Educación, Roxana Gallardo Tálma.
- Comprobante Obligación N° 60, de fecha 12.02.2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Gasco S.A., Rut.: N° 90.310.000-1, para la compra de 05 Cilindros de Gas de 45 kg., para Funcionamiento de la Escuela de Puerto Toro.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000			GAS	\$ 237.850.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACG/CBC/nmm.

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)